

EDGAR FERNANDO MOYA CEDIEL

ABOGADO

CONSULTORIAS Y REPRESENTACIONES LEGALES
Calle 6 8 – 22 Ubaté- Tel: 3125684550- 3183693322 E-mail:
fernandomoyacediel@hotmail.com.

SEÑORES

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE UBATE CUNDINAMARCA.

TRABAJO DE PARTICION SUCESION DEL CAUSANTE JOSE ANTONIO REDONDO CAÑON (Q.E.P.D).

Cordial Saludo :

EDGAR FERNANDO MOYA CEDIEL Abogada portador de la tarjeta profesional de abogado No 161948 del CSJ e identificado con CC 79165708 de Ubaté actuando como partidador presento el trabado partición encomendado de la siguiente manera :

La presente sucesión fue admitida el día 8 de febrero de 2001. Dentro del mismo auto se reconoce inicialmente a los herederos José Eduardo, Carlos Arturo, Clara Elisa, Martha Elena, Mario Fernando, Leonor y Olga Lucia Redondo Herrera, como hijos legítimos del causante.

Posteriormente son reconocidos como interesados herederos a Olga Patricia, José Enrique, Diana Cristina Redondo Mora.

De la misma manera se reconoce en el presente tramite a reconoce como heredero a Ricardo Augusto Redondo Herrera para la fecha ya fallecido y a los herederos José Eduardo, Carlos Arturo, Clara Elisa, Martha Elena, Mario Fernando, Leonor y Olga Lucia Redondo Herrera, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

Posteriormente son reconocidos herederos del causante a los señores, José Enrique, Olga Patricia y Diana Cristina Redondo Mora.

Se reconoce a la señora Carmen Mora como compañera permanente del aquí causante.

BIENES QUE CONFORMAN LA SUCESION.

A tenor de lo dispuesto en audiencia de inventarios y avalúos, la que se encuentra en firme, previa pronunciamiento del despacho mediante auto de fecha 21 de octubre de 2013, la cual fue objetada y con pronunciamiento del

Por el sur desde el mojón "F" del plano del loteo hasta el mojón a del mismo plano y en longitud de 550 metros linda con el potrero denominado "Perú" hoy de propiedad de ISAIAS GOMEZ vallado de por medio, por el occidente desde el mojón "2A" del plano hasta el mojón "B" del mismo plano, en longitud de 360.17 metros, linda con terrenos que fueron de propiedad de FRANCISCO LASERNA hoy de propiedad de ARSENIO PAEZ, ULPIANO GONZALEZ, HERNAN NARANJO, MARCO NARANJO, ACISCLO VELA, CARLOS NARANJO y parte de OCTAVIO ROJAS vallado de por medio, vallado que es de este inmueble, por el norte desde el mojón "B" del plano hasta el mojón "H" del mismo plano, en longitud de 620 metros y en recta linda con el lote adjudicado en esta partición a EDUARDO REDONDO HERRERA; por el oriente desde el mojón "B" del plano hasta el mojón "F" del mismo plano en longitud de 459.07 metros linda con los antiguos potreros buenos aires y el barreno hoy terrenos de ISAIAS GOMEZ del adjudicatario JOSE ANTONIO REDONDO CAÑON, DORA BRICEÑO y PEDRO PARRA carretera y vallado de por medio.

TRADICION

Adquirido y adjudicado por gananciales al causante en la sucesión de su esposa JULIA FIQUE o HERRERA DE REDONDO mediante escritura pública No.6372 de fecha 3 de noviembre de 1987 de la Notaria cuarta de Bogotá.

VALOR \$ 1.497.673.125 (Mil millones cuatrocientos noventa y siete millones seiscientos setenta y tres mil ciento veinticinco pesos mcte)

TERCERA PARTIDA.

Un derecho en común y pro indiviso con los adjudicatarios CLARA ELISA, MARTHA HELENA, JOSE EDUARDO, CARLOS ARTURO, MARIO FERNANDO, RICARDO, OLGA LUCIA Y LEONOR REDONDO HERRERA sobre la Finca "La Balsa" equivalente a una novena (1/9) parte cuya cabida aproximada es de (1 HTA 2.800 M2) ubicada en la vereda punta grande del municipio de Guachetá. Identificada con folio de matricula inmobiliaria No. 172-0894 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Ubaté.

LINDEROS.

Por el un lado con la carretera que va de Ubaté a Lenguaque, por otro costado que fueron de ULPIANO BARRETO vallado de por medio, y por último linda con terrenos con ANA MARIA VIUDA DE CORREAL hoy de JOSE DOMINGO CORREAL vallado por medio este predio es de forma triangular.

Adquirido por el causante JOSE ANTONIO REDONDO CAÑON por compra a INVERSIONES HERRERA PEÑA LTDA. Por intermedio de su representante legal JOSE ALEJANDRO HERRERA PEÑA mediante escritura pública No. 35578 del 24 de septiembre de 1994 de la Notaria Primera de Girardot.

VALOR \$ 140.000.000, oo (Ciento Cuarenta Millones de pesos)

SEGUNDA PARTIDA.

Vehículo campero marca MITSUBISHI, línea montero, modelo 1992, servicio particular color Silice tornado, cabinado, placas HUK 113, motor No. 4G54KP-3284, serie LO42MO5174, 2 Puertas, matriculado en Ubaté.

VALOR \$ 6.000.000, oo (Seis millones de pesos mcte)

TERCERA PARTIDA.

Vehículo, servicio particular, automóvil marca Renault, modelo 1997, color verde ingles metalizado, placas HUK 731, motor N. DA-20695, serie CL511253, 5 puestos, LINEA 91.4, matriculado en Ubaté.

VALOR \$ 6.000.000, oo (Seis Millones de pesos mcte)

CUARTA PARTIDA.

Tractor Marca 5000.

VALOR \$ 20.000.000 (Veinte Millones de pesos)

QUINTA PARTIDA.

Las 49.165 acciones que tenía el causante en Avianca.

VALOR \$ 282.207.100 (Doscientos ochenta y dos millones doscientos siete mil cien pesos mcte)

SEXTA PARTIDA.

Notaria Segunda de Ubaté, la cual se encuentra debidamente registrada con fecha 17 enero 1984.

VALOR \$ 170.000.000 (Ciento setenta millones de pesos).

PASIVO DE LA SUCESION.

La Obligación derivada de cuotas de administración de la casa ubicada en el conjunto Residencial “Las Mercedes Tercera Etapa” de Girardot.

VALOR \$ 13.000. 000.

TOTAL, PATRIMONIO \$2.881.880.225,oo

TOTAL, PASIVO \$ 13.000. 000.oo

LIQUIDACION DE LA HERENCIA

Inicialmente se cita que el causante JOSE ANTONIO REDONDO tenia Sociedad Patrimonial de bienes con la señora CARMEN MORA, siendo así se deberá tener en cuenta los gananciales que a cada uno de los mismos les corresponde respecto de los bienes comunes de la pareja REDONDO MORA.

De otra parte se tiene por tal razón a los siguientes interesados que harán parte de la partición quienes son con nombre , apellidos e identificación son los siguientes :

CARMEN MORA C.C. No. 20.188.576 de Bogotá reconocida como compañera permanente del causante

JOSE ENRIQUE REDONDO MORA. C.C. No. 79.160.544 Ubaté. Hijo

OLGA PATRICIA REDONDO MORA. C.C. No. 21.056.848 de Ubaté . Hijo

DIANA CRISTINA REDONDO MORA. C.C. No. 39.742.020 de Ubaté. Hijo

LEONOR REDONDO HERRERA. C.C. No. 20.134.262 de Bogotá. Hija

CLARA ELISA REDONDO HERRERA. C.C. No. 41.433.356 de Bogotá. Hija

MARTHA HELENA REDONDO HERRERA. C.C. No. 41.430.045 de Bogotá.

OLGA LUCIA REDONDO HERRERA. C.C. No. 41.439.192 de Bogotá.

JOSE EDUARDO REDONDO HERRERA. C.C. No. 433.497 de Ubaté.

CARLOS ARTURO REDONDO HERRERA. C.C. No. 3.221.685 de Ubaté.

MARIO FERNANDO REDONDO HERRERA. C.-C. No. 19.133.331 de Bogotá.

RICARDO AUGUSTO REDONDO HERRERA. C.C. No. 19.086.575 de Bogotá.

Se trata de una sucesión intestada en donde TODOS los interesados aceptaron la herencia con beneficio de Inventario

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL DE BIENES EXISTENTE ENTRE JOSE ANTONIO REDONDO CAÑÓN Y CARMEN MORA CC 20.188.576

INVENTARIO DE BIENES SOCIALES EXISTENTES DENTRO DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL CONSTITUIDA POR LA UNION MARITAL DE HECHO DE LA PAREJA REDONDO MORA:

PRIMERA PARTIDA.

El Derecho de dominio y posesión sobre el Lote No.8 manzana E, conjunto residencial las Mercedes III etapa, ubicado en la zona Urbana del municipio de Girardot identificado con folio de matrícula inmobiliaria No.307-32875 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Girardot y cedula Catastral 01 02 115 0099 000. Con un área de ciento un, metros con 50 centímetros (101.50 m²) este compuesto de dos pisos en bloque de cemento, entre piso y escalera de ferro concreto cubierto en teja ondulada de fibrocemento y teja de barro sobre la estructura

metálica pisos en baldosas, cerámicas y que consta de tres alcobas con sus respectivos closets, tres baños, dos principales y uno auxiliar, cocina

integral, sala, comedor, antejardín con apartadero cubierto con una pérgola y patio de ropas con sus respectivos lavaderos, el área construida es de noventa y tres, punto cincuenta y un metros.

LINDEROS.

Por el norte o frente en longitud de 7 metros con vía interna del mismo conjunto. Por el oriente en longitud de 14 metros punto 50 centímetros con el lote No. 7 de la Manzana E del mismo conjunto, por el sur con longitud de 7 metros con pedios de MARIA MERCEDES HERRERA PEÑA, por el occidente en longitud de catorce puntos cincuenta metros con el lote No.9 Manzana E del

mismo conjunto, El inmueble en mención se distingue con el No. 22-98 interior 8 E de la calle 11 de la Nomenclatura de Girardot.

TRADICION

Adquirido por el causante JOSE ANTONIO REDONDO CAÑON por compra a INVERSIONES HERRERA PEÑA LTDA. Por intermedio de su representante legal JOSE ALEJANDRO HERRERA PEÑA mediante escritura pública No. 35578 del 24 de septiembre de 1994 de la Notaria Primera de Girardot.

AVALUO: \$ 140.000.000 (Ciento Cuarenta Millones de pesos)

SEGUNDA PARTIDA.

Vehículo campero marca MITSUBISHI, línea montero, modelo 1992, servicio particular color Silice tornado, cabinado, placas HUK 113, motor No. 4G54KP-3284, serie LO42MO5174, 2 Puertas, matriculado en Ubaté.

AVALUO : \$ 6.000.000 (Seis millones de pesos mcte)

TERCERA PARTIDA.

Vehículo, servicio particular, automóvil marca Renault, modelo 1997, color verde ingles metalizado, placas HUK 731, motor N. DA-20695, serie CL511253, 5 puestos, LINEA 91.4, matriculado en Ubaté.

AVALUO: \$ 6.000.000 (Seis Millones de pesos mcte)

CUARTA PARTIDA.

Tractor Marca 5000.

AVALUO : \$ 20.000.000 (Veinte Millones de pesos)

QUINTA PARTIDA.

La cantidad de 49.165 acciones que tenía el causante en Avianca.

AVALUO \$ 282.207.100 (Doscientos ochenta y dos millones cien mil pesos mcte)

SEXTA PARTIDA.

El Derecho de dominio y posesión sobre una casa de habitación de dos plantas, construida en ladrillo y cubierta con teja de eternit, con todas sus instalaciones y servicios, junto con el lote de terreno en que esta edificada, marcada con el número trece de la manzana uno Bis (Mz. 1-bis) de la urbanización SAN FELIPE. Identificado con folio de matrícula inmobiliaria No.050C-760402 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro. Con un área aproximadamente 233,645 m² plano que se protocolizo en la escritura N. 469 del 10 de febrero de 1945 en la Notaria quinta de Bogotá, ubicado en la ciudad de Bogotá distinguido en la nomenclatura urbana actual con los Nos. 20-46 y 20-50.

LINDEROS.

Por el norte con lote No.5 de la misma Manzana hoy casa nomenciada con el No.49 de la calle 76; Por el sur por la calle 75 A que es su frente, por el oriente con el lote No.12 de la misma manzana, hoy casa nomenciada con el No.20-36 de la calle 75 A, por el occidente con el lote No.14 de la misma manzana hoy casa nomenciada No.20-52 de la calle 75 A. el inmueble en mención tiene las siguientes medidas aproximadas 11 metros de frente por 21 metros con 20 centimentros de fondo.

TRADICION.

El predio fue adquirido por la vendedora por compra a la señora LEONOR SARMIENTO DE ROJAS y JOSE DEL CARMEN ROJAS REYES, según consta en la escritura pública No.8138 del 7 de noviembre de 1984, de la Notaria Novena del circulo de Bogotá, la cual se encuentra debidamente registrada el 21 de noviembre de 1984.

AVALUO: \$ 400.000.000 (Cuatrocientos Millones de pesos)

SEPTIMA PARTIDA.

Lote de terreno con casa de dos plantas construidas en ladrillo y cemento y sus correspondientes servicios públicos con un área aproximada de 528 metros ubicado en la calle 8 # 9.-83 DE Ubaté identificada con matrícula inmobiliaria No. 172-0012102 y cedula catastral 01-0-061-020.

LINDEROS.

Por el norte en extensión de 10 metros con calle 8; por el sur en extensión de 10 metros con propiedad que fue o es de CARMEN ROJAS; por el oriente en extensión de 48 metros con terrenos que son o fueron de ANGEL MARIA RIOS y por el occidente en extensión de 51.94 metros con propiedad de herederos de JOAQUIN CARRILLO.

TRADICION

Adquirido por la vendedora por compra a la señora ESTER MONTAÑO DE DAZA según consta en la escritura pública No.621 del 23 de septiembre de 1988 de la Notaria Segunda de Ubaté, la cual se encuentra debidamente registrada con fecha 28 de septiembre de 1988.

AVALUO: \$ 300.000.000 (Trescientos millones de pesos mcte)

OCTAVA PARTIDA.

Lote de terreno junto con la casa en el construida denominada Azucenitas situada en la vereda de Ticha del municipio de Guachetá identificada con matrícula inmobiliaria No. 172-0016702 de la oficina de registro de Instrumentos públicos de Ubaté con una extensión aproximada de 2 hectáreas, es decir una extensión de 3 fanegadas con 800 metros cuadrados.

LINDEROS.

Por el occidente en longitud de 43.35 metros linda con terrenos de JOSE ANTONIO REDONDO CAÑON, carrera que de Capellanía va a Guachetá por medio, desde el mojón marcado con el número tres (3) y hasta la colindancia con terrenos de JOSE ISAIAS GOMEZ; por el norte linda con terrenos del señor ISAIAS GOMEZ cerca de alambre de por medio hasta subir el cerro en donde se encuentra un mojón de piedra, por el oriente linda con terrenos de propiedad de CONCEPCION VARGAS DE REYES ALBA Y OTRO, hasta un mojón de piedra; por el sur linda con en el lote denominado número tres (3) de

Mercedes Tercera Etapa” de Girardot. (obligación que se causó durante la vigencia de la sociedad patrimonial de bienes) .

Vale y se paga esta partida del pasivo por la suma de \$ 13.000.000 .

**HIJUELA DE GANANCIALES PARA LA COMPAÑERA PERMANENTE CARMEN MORA
CC 20.188.576 por la suma de \$ 655.603.550**

PRIMERA PARTIDA :

El Derecho de dominio y posesión en común y proindiviso del 50 % respecto sobre el Lote No.8 manzana E, conjunto residencial las Mercedes III etapa, ubicado en la zona Urbana del municipio de Girardot identificado con folio de matrícula inmobiliaria No.307-32875 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Girardot y cedula Catastral 01 02 115 0099 000. Con un área de ciento un, metros con 50 centímetros (101.50 m2) este compuesto de dos pisos en bloque de cemento, entre piso y escalera de ferro concreto cubierto en teja ondulada de fibrocemento y teja de barro sobre la estructura

metálica pisos en baldosas, cerámicas y que consta de tres alcobas con sus respectivos closets, tres baños, dos principales y uno auxiliar, cocina

integral, sala, comedor, antejardín con apartadero cubierto con una pérgola y patio de ropas con sus respectivos lavaderos, el área construida es de noventa y tres, punto cincuenta y un metros.

LINDEROS.

Por el norte o frente en longitud de 7 metros con vía interna del mismo conjunto. Por el oriente en longitud de 14 metros punto 50 centímetros con el lote No. 7 de la Manzana E del mismo conjunto, por el sur con longitud de 7 metros con pedios de MARIA MERCEDES HERRERA PEÑA, por el occidente en longitud de catorce puntos cincuenta metros con el lote No.9 Manzana E del mismo conjunto, El inmueble en mención se distingue con el No. 22-98 interior 8 E de la calle 11 de la Nomenclatura de Girardot.

TRADICION

Adquirido por el causante JOSE ANTONIO REDONDO CAÑON por compra a INVERSIONES HERRERA PEÑA LTDA. Por intermedio de su representante legal JOSE ALEJANDRO HERRERA PEÑA mediante escritura pública No. 35578 del 24 de septiembre de 1994 de la Notaria Primera de Girardot.

Vale y se paga esta partida en la suma de \$ 70.000.000 (Setenta Millones de pesos mcte)

PARTIDA SEGUNDA :

Vehículo campero marca MITSUBISHI, línea montero, modelo 1992, servicio particular color Silice tornado, cabinado, placas HUK 113, motor No. 4G54KP-3284, serie LO42MO5174, 2 Puertas, matriculado en Ubaté.

Vale y se paga esta partida \$ 6.000.000 (Seis millones de pesos mcte)

PARTIDA TERCERA :

El 50% de la partida quinta de los inventarios y avalúos después de la deducción del pasivo esto es acciones de Avianca que se encuentran a nombre del causante JOSE ANTONIO REDONDO .

Vale y se paga esta partida por la suma de \$ 134. 603.550 (Ciento Treinta y cuatro millones seiscientos quinientos cincuenta pesos mcte)

PARTIDA CUARTA :

El Derecho de dominio y posesión sobre una casa de habitación de dos plantas, construida en ladrillo y cubierta con teja de eternit, con todas sus instalaciones y servicios, junto con el lote de terreno en que esta edificada, marcada con el número trece de la manzana uno Bis (Mz. 1-bis) de la urbanización SAN FELIPE. Identificado con folio de matrícula inmobiliaria No.050C-760402 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro. Con un área aproximadamente 233,645 m2 plano que se protocolizo en la escritura N. 469 del 10 de febrero de 1945 en la Notaria quinta de Bogotá, ubicado en la ciudad de Bogotá distinguido en la nomenclatura urbana actual con los Nos. 20-46 y 20-50.

LINDEROS.

Por el norte con lote No.5 de la misma Manzana hoy casa nomenciada con el No.49 de la calle 76; Por el sur por la calle 75 A que es su frente, por el oriente con el lote No.12 de la misma manzana, hoy casa nomenciada con el No.20-36 de la calle 75 A, por el occidente con el lote No.14 de la misma manzana hoy casa nomenciada No.20-52 de la calle 75 A. el inmueble en mención tiene las

siguientes medidas aproximadas 11 metros de frente por 21 metros con 20 centímetros de fondo.

TRADICION.

El predio fue adquirido por la vendedora por compra a la señora LEONOR SARMIENTO DE ROJAS y JOSE DEL CARMEN ROJAS REYES, según consta en la escritura pública No.8138 del 7 de noviembre de 1984, de la Notaria Novena del círculo de Bogotá, la cual se encuentra debidamente registrada el 21 de noviembre de 1984.

Vale y se paga esta partida \$400.000.000 (Cuatrocientos Millones de pesos)

PARTIDA QUINTA

El porcentaje correspondiente al 26.4685530 % en común y proindiviso respecto de un lote de terreno junto con la casa en el construida denominada Azucenitas situada en la vereda de Ticha del municipio de Guachetá identificada con matrícula inmobiliaria No. 172-0016702 de la oficina de registro de Instrumentos públicos de Ubaté con una extensión aproximada de 2 hectáreas, es decir una extensión de 3 fanegadas con 800 metros cuadrados.

LINDEROS.

Por el occidente en longitud de 43.35 metros linda con terrenos de JOSE ANTONIO REDONDO CAÑON, carrera que de Capellanía va a Guachetá por medio, desde el mojón marcado con el número tres (3) y hasta la colindancia con terrenos de JOSE ISAIAS GOMEZ; por el norte linda con terrenos del señor ISAIAS GOMEZ cerca de alambre de por medio hasta subir el cerro en donde se encuentra un mojón de piedra, por el oriente linda con terrenos de propiedad de CONCEPCION VARGAS DE REYES ALBA Y OTRO, hasta un mojón de piedra; por el sur linda con en el lote denominado número tres (3) de propiedad de ISAAC CASTIBLANCO con cerca de alambre de por medio en una recta que parte desde el mojón número tres (3) que esta al pie de la carretera hasta el mojón número siete (7) que está en la terminación de la parte plana del terreno y de ahí sigue en línea recta, ligeramente inclinada hacia el sur, a dar a un mojón de piedra que está en la cuchilla y encierra. Desde el precitado mojón número 7 en la terminación de la parte plana del terreno hacia el norte hasta la colindancia con terrenos de ISAIAS GOMEZ hay una distancia de 56 metros con 95 centímetros.

TRADICION

Adquirido por la vendedora por compra a JOSE ANTONIO REDONDO CAÑON según consta en la escritura pública No.682 del 22 de diciembre de 1983 de la Notaria Segunda de Ubaté, la cual se encuentra debidamente registrada con fecha 17 enero 1984.

Vale y se paga esta valor en la suma de \$ 45.000.000.

<p>HIJUELA DE GANANCIALES PARA JOSE ANTONIO REDONDO HERRERA CC 432966 (Q,E,P,D) por la suma de \$ 655.603.550</p>
--

PRIMERA PARTIDA

El Derecho de dominio y posesión en común y proindiviso del 50 % respecto sobre el Lote No.8 manzana E, conjunto residencial las Mercedes III etapa, ubicado en la zona Urbana del municipio de Girardot identificado con folio de matrícula inmobiliaria No.307-32875 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Girardot y cedula Catastral 01 02 115 0099 000. Con un área de ciento un, metros con 50 centímetros (101.50 m²) este compuesto de dos pisos en bloque de cemento, entre piso y escalera de ferro concreto cubierto en teja ondulada de fibrocemento y teja de barro sobre la estructura

metálica pisos en baldosas, cerámicas y que consta de tres alcobas con sus respectivos closets, tres baños, dos principales y uno auxiliar, cocina

integral, sala, comedor, antejardín con apartadero cubierto con una pérgola y patio de ropas con sus respectivos lavaderos, el área construida es de noventa y tres, punto cincuenta y un metros.

LINDEROS.

Por el norte o frente en longitud de 7 metros con vía interna del mismo conjunto. Por el oriente en longitud de 14 metros punto 50 centímetros con el lote No. 7 de la Manzana E del mismo conjunto, por el sur con longitud de 7 metros con pedios de MARIA MERCEDES HERRERA PEÑA, por el occidente en longitud de catorce puntos cincuenta metros con el lote No.9 Manzana E del mismo conjunto, El inmueble en mención se distingue con el No. 22-98 interior 8 E de la calle 11 de la Nomenclatura de Girardot.

TRADICION

Adquirido por el causante JOSE ANTONIO REDONDO CAÑON por compra a INVERSIONES HERRERA PEÑA LTDA. Por intermedio de su representante legal JOSE ALEJANDRO HERRERA PEÑA mediante escritura pública No. 35578 del 24 de septiembre de 1994 de la Notaria Primera de Girardot.

Vale y se paga esta partida en la suma de \$ 70.000.000 (Setenta Millones de pesos mcte)

Partida Segunda

Vehículo, servicio particular, automóvil marca Renault, modelo 1997, color verde ingles metalizado, placas HUK 731, motor N. DA-20695, serie CL511253, 5 puestos, LINEA 91.4, matriculado en Ubaté.

Vale y se paga esta partida por la suma de \$ 6.000.000 (Seis Millones de pesos mcte)

Partida Tercera.

El 50% de la partida quinta de los inventarios y avalúos después de la deducción del pasivo esto es acciones de Avianca que se encuentran a nombre del causante JOSE ANTONIO REDONDO .

Vale y se paga esta partida por la suma de \$ 134. 603.550 (Ciento Treinta y cuatro millones seiscientos tres mil quinientos cincuenta pesos mcte)

Partida Cuarta.

Se le adjudica un lote de terreno con casa de dos plantas construidas en ladrillo y cemento y sus correspondientes servicios públicos con un área aproximada de 528 metros ubicado en la calle 8 # 9.-83 DE Ubaté identificada con matrícula inmobiliaria No. 172-0012102 y cedula catastral 01-0-061-020.

LINDEROS.

Por el norte en extensión de 10 metros con calle 8; por el sur en extensión de 10 metros con propiedad que fue o es de CARMEN ROJAS; por el oriente en extensión de 48 metros con terrenos que son o fueron de ANGEL MARIA RIOS y por el occidente en extensión de 51.94 metros con propiedad de herederos de JOAQUIN CARRILLO.

TRADICION

Adquirido por la vendedora por compra a la señora ESTER MONTAÑO DE DAZA según consta en la escritura pública No.621 del 23 de septiembre de 1988 de la Notaria Segunda de Ubaté, la cual se encuentra debidamente registrada con fecha 28 de septiembre de 1988.

Vale y se paga esta partida en la suma de \$ 300.000.000 (Trescientos millones de pesos mcte)

PARTIDA QUINTA

Un tractor denunciado en los inventarios

Vale y se paga esta partida por la suma de : \$ 20.000.000 (veinte millones de pesos mcte

PARTIDA SEXTA

El porcentaje correspondiente al 73.5275% en común y proindiviso respecto de un lote de terreno junto con la casa en el construida denominada Azucenitas situada en la vereda de Ticha del municipio de Guachetá identificada con matrícula inmobiliaria No. 172-0016702 de la oficina de registro de Instrumentos públicos de Ubaté con una extensión aproximada de 2 hectáreas, es decir una extensión de 3 fanegadas con 800 metros cuadrados.

LINDEROS.

Por el occidente en longitud de 43.35 metros linda con terrenos de JOSE ANTONIO REDONDO CAÑÓN, carrera que de Capellanía va a Guachetá por medio, desde el mojón marcado con el número tres (3) y hasta la colindancia con terrenos de JOSE ISAIAS GOMEZ; por el norte linda con terrenos del señor ISAIAS GOMEZ cerca de alambre de por medio hasta subir el cerro en donde se encuentra un mojón de piedra, por el oriente linda con terrenos de propiedad de CONCEPCION VARGAS DE REYES ALBA Y OTRO, hasta un mojón de piedra; por el sur linda con en el lote denominado número tres (3) de propiedad de ISAAC CASTIBLANCO con cerca de alambre de por medio en una recta que parte desde el mojón número tres (3) que esta al pie de la carretera hasta el mojón número siete (7) que está en la terminación de la parte plana del terreno y de ahí sigue en línea recta, ligeramente inclinada hacia el sur, a dar a un mojón de piedra que está en la cuchilla y encierra. Desde el precitado mojón número 7 en la terminación de la parte plana del terreno hacia el norte hasta la colindancia con terrenos de ISAIAS GOMEZ hay una distancia de 56 metros con 95 centímetros.

TRADICION

Adquirido por la vendedora por compra a JOSE ANTONIO REDONDO CAÑON según consta en la escritura pública No.682 del 22 de diciembre de 1983 de la Notaria Segunda de Ubaté, la cual se encuentra debidamente registrada con fecha 17 enero 1984.

Vale y se paga esta valor en la suma de \$ 125.000.000.

COMPROBACION LIQUIDACION SOCIEDAD PATRIMONIAL.

ACTIVOS

Girardot	\$ 140.000.000
Campero	\$ 6.000.000
Renault	\$ 6.000.000
Tractor	\$ 20.000.000
Acciones	\$ 282.207.100
Bogotá	\$ 400.000.000
Ubaté	\$ 300.000.000
Ticha	\$ 170.000.000

HIJUELA PAGO PASIVO - \$ 13.000.000 SE PAGA DE LAS ACCIONES

Hijuela CARMEN MORA :

50% Girardot	\$ 70.000.000
MITSUBISHI	\$ 6.000.000
Acciones 50%	\$ 134.603.550
Bogotá	\$ 400.000.000
Ticha (26.48991%)	\$ 45.000.000

Hijuela JOSE REDONDO :

50% Girardot	\$ 70.000.000
Renault	\$ 6.000.000
Tractor	\$ 20.000.000
Acciones 50%	\$ 134.603.550
Ubaté	\$ 300.000.000
Ticha (73.5275%)	\$ 125.000.000

De esta manera queda liquidad la Sociedad Patrimonial REDONDO MORA.

ADJUDICACION DE LA HERENCIA DEL CAUSANTE JOSE ANTONIO REDONDO CAÑON

Se tiene que para la distribución de la herencia del señor JOSE ANTONIO REDONDO CAÑON concurren los siguientes herederos:

JOSE ENRIQUE REDONDO MORA. C.C. No. 79.160.544 Ubaté. Hijo

OLGA PATRICIA REDONDO MORA. C.C. No. 21.056.848 de Ubaté . Hijo

DIANA CRISTINA REDONDO MORA. C.C. No. 39.742.020 de Ubaté. Hijo

LEONOR REDONDO HERRERA. C.C. No. 20.134.262 de Bogotá. Hija

CLARA ELISA REDONDO HERRERA. C.C. No. 41.433.356 de Bogotá. Hija

MARTHA HELENA REDONDO HERRERA. C.C. No. 41.430.045 de Bogotá.

OLGA LUCIA REDONDO HERRERA. C.C. No. 41.439.192 de Bogotá.

JOSE EDUARDO REDONDO HERRERA. C.C. No. 433.497 de Ubaté.

CARLOS ARTURO REDONDO HERRERA. C.C. No. 3.221.685 de Ubaté.

MARIO FERNANDO REDONDO HERRERA. C.-C. No. 19.133.331 de Bogotá.

RICARDO AUGUSTO REDONDO HERRERA. C.C. No. 19.086.575 de Bogotá.

Se trata de una sucesión intestada en donde TODOS los interesados aceptaron la herencia con beneficio de Inventario.

INVENTARIO DE BIENES A DISTRIBUIR EN LA HERENCIA DEL CAUSANTE JOSE ANTONIO REDONDO CAÑON.:

PRIMERA PARTIDA.

El 37.5% del derecho de dominio sobre inmueble ubicado en la calle 12 No.4-51/61 de Ubaté, este inmueble se encuentra determinado como bien propio del causante JOSE ANTONIO REDONDO CAÑON Identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 172 17522 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Ubaté y cedula Catastral No. 01 0 016 017, con una extensión de 720 metros cuadrados según consta en el certificado de tradición y libertad.

LINDEROS.

Por el oriente con casa y solar de Fortunato Espitia, pared por medio; por el norte con la calle 12 que es su frente; por el occidente con casa y solar de Andrés Julio y por el sur con solar de Familia Rodríguez.

TRADICION

Esta cuota del 37.5% sobre el predio fue adquirido y adjudicado por gananciales a JOSE ANTONIO REDONDO CAÑÓN en la sucesión intestada de su esposa JULIA FIQUE DE REDONDO mediante escritura pública No. 6372 del 3 de noviembre de 1987 de la Notaria Cuarta de Bogotá.

AVALUO : \$ 40.000.000 (Cuarenta Millones de pesos)

SEGUNDA PARTIDA.

Un lote de terreno con extensión de 37 fanegadas con 2.827.7 metros cuadrados segregados del de mayor extensión denominado Azucenitas ubicado en la vereda de Ticha del municipio de Guachetá, Identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 172- 17526 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Ubaté.

LINDEROS.

Por el sur desde el mojón "F" del plano del loteo hasta el mojón a del mismo plano y en longitud de 550 metros linda con el potrero denominado "Perú" hoy de propiedad de ISAIAS GOMEZ vallado de por medio, por el occidente desde el mojón "2A" del plano hasta el mojón "B" del mismo plano, en longitud de 360.17 metros, linda con terrenos que fueron de propiedad de FRANCISCO LASERNA hoy de propiedad de ARSENIO PAEZ, ULPIANO GONZALEZ, HERNAN NARANJO, MARCO NARANJO, ACISCLO VELA, CARLOS NARANJO y parte de OCTAVIO ROJAS vallado de por medio, vallado que es de este inmueble, por el norte desde el mojón "B" del plano hasta el mojón "H" del mismo plano, en longitud de 620 metros y en recta linda con el lote adjudicado en esta partición a EDUARDO REDONDO HERRERA; por el oriente desde el mojón "B" del plano hasta el mojón "F" del mismo plano en longitud de 459.07 metros linda con los antiguos potreros buenos aires y el barreno hoy terrenos de ISAIAS GOMEZ del adjudicatario JOSE ANTONIO REDONDO CAÑÓN, DORA BRICEÑO y PEDRO PARRA carretera y vallado de por medio.

TRADICION

Adquirido y adjudicado por gananciales al causante en la sucesión de su esposa JULIA FIQUE o HERRERA DE REDONDO mediante escritura pública No.6372 de fecha 3 de noviembre de 1987 de la Notaria cuarta de Bogotá.

AVALUO : \$ 1.497.673.125 (Mil millones cuatrocientos noventa y siete millones seiscientos setenta y tres mil ciento veinticinco pesos mcte)

TERCERA PARTIDA.

Un derecho en común y pro indiviso con los adjudicatarios CLARA ELISA, MARTHA HELENA, JOSE EDUARDO, CARLOS ARTURO, MARIO FERNANDO, RICARDO, OLGA LUCIA Y LEONOR REDONDO HERRERA sobre la Finca "La Balsa" equivalente a una novena (1/9) parte cuya cabida aproximada es de (1 HTA 2.800 M2) ubicada en la vereda punta grande del municipio de Guachetá. Identificada con folio de matricula inmobiliaria No. 172-0894 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Ubaté.

LINDEROS.

Por el un lado con la carretera que va de Ubaté a Lenguazaque, por otro costado que fueron de ULPIANO BARRETO vallado de por medio, y por último linda con terrenos con ANA MARIA VIUDA DE CORREAL hoy de JOSE DOMINGO CORREAL vallado por medio este predio es de forma triangular.

TRADICION

Este derecho del predio en común y pro indiviso a nombre de JOSE ANTONIO REDONDO CAÑO junto con sus ocho hijos REDONDO HERRERA fue adquirido y adjudicado por gananciales

en la sucesión de su esposa JULIA FIQUE o HERRERA DE REDONDO mediante escritura pública No.6372 de fecha 3 de noviembre de 1987 de la Notaria cuarta de Bogotá.

AVALUO : \$ 20.000.000 (Veinte Millones de pesos mcte)

PARTIDA CUARTA

El Derecho de dominio y posesión en común y proindiviso del 50 % respecto sobre el Lote No.8 manzana E, conjunto residencial las Mercedes III etapa, ubicado en la zona Urbana del municipio de Girardot identificado con folio de matrícula inmobiliaria No.307-32875 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Girardot y cedula Catastral 01 02 115 0099 000. Con un área de ciento un, metros con 50 centímetros (101.50 m2) este compuesto de dos pisos en

bloque de cemento, entre piso y escalera de ferro concreto cubierto en teja ondulada de fibrocemento y teja de barro sobre la estructura metálica pisos en baldosas, cerámicas y que consta de tres alcobas con sus respectivos closets, tres baños, dos principales y uno auxiliar, cocina integral, sala, comedor, antejardín con apartadero cubierto con una pérgola y patio de ropas con sus respectivos lavaderos, el área construida es de noventa y tres, punto cincuenta y un metros.

LINDEROS.

Por el norte o frente en longitud de 7 metros con vía interna del mismo conjunto. Por el oriente en longitud de 14 metros punto 50 centímetros con el lote No. 7 de la Manzana E del mismo conjunto, por el sur con longitud de 7 metros con pedios de MARIA MERCEDES HERRERA PEÑA, por el occidente en longitud de catorce puntos cincuenta metros con el lote No.9 Manzana E del mismo conjunto, El inmueble en mención se distingue con el No. 22-98 interior 8 E de la calle 11 de la Nomenclatura de Girardot.

TRADICION

Adquirido por el causante JOSE ANTONIO REDONDO CAÑON por compra a INVERSIONES HERRERA PEÑA LTDA. Por intermedio de su representante legal JOSE ALEJANDRO HERRERA PEÑA mediante escritura pública No. 35578 del 24 de septiembre de 1994 de la Notaria Primera de Girardot.

AVALUO: \$ 70.000.000 (Setenta Millones de pesos mcte)

PARTIDA QUINTA

Vehículo, servicio particular, automóvil marca Renault, modelo 1997, color verde ingles metalizado, placas HUK 731, motor N. DA-20695, serie CL511253, 5 puestos, LINEA 91.4, matriculado en Ubaté.

AVALUO : \$ 6.000.000 (Seis Millones de pesos mcte)

PARTIDA SEXTA.

El 50% de la partida quinta de los inventarios y avalúos después de la deducción del pasivo esto acciones de Avianca que se encuentran a nombre del causante JOSE ANTONIO REDONDO .

AVALUO :\$ 134. 603.550 (Ciento Treinta y cuatro millones seiscientos tres mil quinientos cincuenta pesos mcte)

PARTIDA SEPTIMA.

Se le adjudica un lote de terreno con casa de dos plantas construidas en ladrillo y cemento y sus correspondientes servicios públicos con un área aproximada de 528 metros ubicado en la calle 8 # 9.-83 DE Ubaté identificada con matrícula inmobiliaria No. 172-0012102 y cedula catastral 01-0-061-020.

LINDEROS.

Por el norte en extensión de 10 metros con calle 8; por el sur en extensión de 10 metros con propiedad que fue o es de CARMEN ROJAS; por el oriente en extensión de 48 metros con terrenos que son o fueron de ANGEL MARIA RIOS y por el occidente en extensión de 51.94 metros con propiedad de herederos de JOAQUIN CARRILLO.

TRADICION

Adquirido por la vendedora por compra a la señora ESTER MONTAÑO DE DAZA según consta en la escritura pública No.621 del 23 de septiembre de 1988 de la Notaria Segunda de Ubaté, la cual se encuentra debidamente registrada con fecha 28 de septiembre de 1988.

AVALUO: \$ 300.000.000 (Trescientos millones de pesos mcte)

PARTIDA OCTAVA

Un tractor denunciado en los inventarios

AVALUO : \$ 20.000.000 (veinte millones de pesos mcte)

PARTIDA NOVENA

El porcentaje correspondiente al 73.5275% en común y proindiviso respecto de un lote de terreno junto con la casa en el construida denominada Azucenitas situada en la vereda de Ticha del municipio de Guachetá identificada con matrícula inmobiliaria No. 172-0016702 de la oficina de registro de Instrumentos públicos de Ubaté con una extensión aproximada de 2 hectáreas, es decir una extensión de 3 fanegadas con 800 metros cuadrados.

LINDEROS.

Por el occidente en longitud de 43.35 metros linda con terrenos de JOSE ANTONIO REDONDO CAÑON, carrera que de Capellanía va a Guachetá por medio, desde el mojón marcado con el número tres (3) y hasta la colindancia con terrenos de JOSE ISAIAS GOMEZ; por el norte linda con terrenos del señor ISAIAS GOMEZ cerca de alambre de por medio hasta subir el cerro en donde se encuentra un mojón de piedra, por el oriente linda con terrenos de propiedad de CONCEPCION VARGAS DE REYES ALBA Y OTRO, hasta un mojón de piedra; por el sur linda con en el lote denominado número tres (3) de propiedad de ISAAC CASTIBLANCO con cerca de alambre de por medio en una recta que parte desde el mojón número tres (3) que esta al pie de la carretera hasta el mojón número siete (7) que está en la terminación de la parte plana del terreno y de ahí sigue en línea recta, ligeramente inclinada hacia el sur, a dar a un mojón de piedra que está en la cuchilla y encierra. Desde el precitado mojón número 7 en la terminación de la parte plana del terreno hacia el norte hasta la colindancia con terrenos de ISAIAS GOMEZ hay una distancia de 56 metros con 95 centímetros.

TRADICION

Adquirido por la vendedora por compra a JOSE ANTONIO REDONDO CAÑON según consta en la escritura pública No.682 del 22 de diciembre de 1983 de la Notaria Segunda de Ubaté, la cual se encuentra debidamente registrada con fecha 17 enero 1984.

AVALUO ; \$ 125.000.000 (CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS).

ACTIVO A ADJUDICAR:

\$ 2.213.276.675 (DOS MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SISCIENTSO SESENTA Y CINCO PESOS MCTE).

PASIVO NO EXISTE COMO QUIERA QUE ESTE FUERA CANCELADO EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL DE BIENES ANTECEDENTE EN EL PRESENTE TRABAJO .

DISTRIBUCION DE HIJUELAS

Dado el activo de los bienes inventariados a cada uno de los herederos le corresponde por valor de la herencia el monto de \$ 201.206.970 (DOSCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS que se deducen de dividir el monto de los bienes del causante por el Numero de herederos presentes en la sucesión , siendo estos ONCE herederos.

HIJUELA PARA LA HEREDERA LEONOR REDONDO HERRERA. C.C. No. 20.134.262 de Bogotá. POR LA SUMA DE \$ \$ 201.206.970 (DOSCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS

PARTIDA UNICA :

El derecho en común y proindiviso del 13% respecto de un lote de terreno (partida segunda de los inventarios) con extensión de 37 fanegadas con 2.827.7 metros cuadrados segregados del de mayor extensión denominado Azucenitas ubicado en la vereda de Ticha del municipio de Guachetá, Identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 172- 17526 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Ubaté.

LINDEROS.

Por el sur desde el mojón "F" del plano del loteo hasta el mojón a del mismo plano y en longitud de 550 metros linda con el potrero denominado "Perú" hoy de propiedad de ISAIAS GOMEZ vallado de por medio, por el occidente desde el mojón "2A" del plano hasta el mojón "B" del mismo plano, en longitud de 360.17 metros, linda con terrenos que fueron de propiedad de FRANCISCO LASERNA hoy de propiedad de ARSENIO PAEZ, ULPIANO GONZALEZ, HERNAN NARANJO, MARCO NARANJO, ACISCLO VELA, CARLOS NARANJO y parte de OCTAVIO ROJAS vallado de por medio, vallado que es de este inmueble, por el norte desde el mojón "B" del plano hasta el mojón "H" del mismo plano, en longitud de 620 metros y en recta linda con el lote adjudicado en esta partición a EDUARDO REDONDO HERRERA; por el oriente desde el mojón "B" del plano hasta el mojón "F" del mismo plano en longitud de 459.07 metros linda con los antiguos potreros buenos aires y el barreno hoy terrenos de ISASIAS GOMEZ del adjudicatario JOSE ANTONIO REDONDO CAÑON, DORA BRICEÑO y PEDRO PARRA carretera y vallado de por medio.

TRADICION

Adquirido y adjudicado por gananciales al causante en la sucesión de su esposa JULIA FIQUE o HERRERA DE REDONDO mediante escritura pública No.6372 de fecha 3 de noviembre de 1987 de la Notaria cuarta de Bogotá.

VALE Y SE PAGA ESTA PARTIDA : \$ 201.206.970 (DOSCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS

HIJUELA PARA LA HEREDERA CLARA ELISA REDONDO HERRERA. C.C. No. 41.433.356 de Bogotá POR LA SUMA DE \$ \$ 201.206.970 (DOSCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS

PARTIDA UNICA :

El derecho en común y proindiviso del 13% respecto de un lote de terreno (partida segunda de los inventarios) con extensión de 37 fanegadas con 2.827.7 metros cuadrados segregados del de mayor extensión denominado Azucenitas ubicado en la vereda de Ticha del municipio de Guachetá, Identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 172- 17526 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Ubaté.

LINDEROS.

Por el sur desde el mojón "F" del plano del loteo hasta el mojón a del mismo plano y en longitud de 550 metros linda con el potrero denominado "Perú" hoy de propiedad de ISAIAS GOMEZ vallado de por medio, por el occidente desde el mojón "2A" del plano hasta el mojón "B" del mismo plano, en longitud de 360.17 metros, linda con terrenos que fueron de propiedad de FRANCISCO LASERNA hoy de propiedad de ARSENIO PAEZ, ULPIANO GONZALEZ, HERNAN NARANJO, MARCO NARANJO, ACISCLO VELA, CARLOS NARANJO y parte de OCTAVIO ROJAS vallado de por medio, vallado que es de este inmueble, por el norte desde el mojón "B" del plano hasta el mojón "H" del mismo plano, en longitud de 620 metros y en recta linda con el lote adjudicado en esta partición a EDUARDO REDONDO HERRERA; por el oriente desde el mojón "B" del plano hasta el mojón "F" del mismo plano en longitud de 459.07 metros linda con los antiguos potreros buenos aires y el barreno hoy terrenos de ISASIAS GOMEZ del adjudicatario JOSE ANTONIO REDONDO CAÑON, DORA BRICEÑO y PEDRO PARRA carretera y vallado de por medio.

TRADICION

Adquirido y adjudicado por gananciales al causante en la sucesión de su esposa JULIA FIQUE o HERRERA DE REDONDO mediante escritura pública No.6372 de fecha 3 de noviembre de 1987 de la Notaria cuarta de Bogotá.

VALE Y SE PAGA ESTA PARTIDA : \$ 201.206.970 (DOSCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS

HIJUELA PARA LA HEREDERA MARTHA HELENA REDONDO HERRERA. C.C. No. 41.430.045 DE \$ 201.206.970 (DOSCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS

PARTIDA UNICA :

El derecho en común y proindiviso del 13% respecto de un lote de terreno(partida segunda de los inventarios) con extensión de 37 fanegadas con 2.827.7 metros cuadrados segregados del de mayor extensión denominado Azucenitas ubicado en la vereda de Ticha del municipio de Guachetá, Identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 172- 17526 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Ubaté.

LINDEROS.

Por el sur desde el mojón "F" del plano del loteo hasta el mojón a del mismo plano y en longitud de 550 metros linda con el potrero denominado "Perú" hoy de propiedad de ISAIAS GOMEZ vallado de por medio, por el occidente desde el mojón "2A" del plano hasta el mojón "B" del mismo plano, en longitud de 360.17 metros, linda con terrenos que fueron de propiedad de FRANCISCO LASERNA hoy de propiedad de ARSENIO PAEZ, ULPIANO GONZALEZ, HERNAN NARANJO, MARCO NARANJO, ACISCLO VELA, CARLOS NARANJO y parte de OCTAVIO ROJAS vallado de por medio, vallado que es de este inmueble, por el norte desde el mojón "B" del plano hasta el mojón "H" del mismo plano, en longitud de 620 metros y en recta linda con el lote adjudicado en esta partición a EDUARDO REDONDO HERRERA; por el oriente desde el mojón "B" del plano hasta el mojón "F" del mismo plano en longitud de 459.07 metros linda con los antiguos potreros buenos aires y el barreno hoy terrenos de ISASIAS GOMEZ del adjudicatario JOSE ANTONIO REDONDO CAÑON, DORA BRICEÑO y PEDRO PARRA carretera y vallado de por medio.

TRADICION

Adquirido y adjudicado por gananciales al causante en la sucesión de su esposa JULIA FIQUE o HERRERA DE REDONDO mediante escritura pública No.6372 de fecha 3 de noviembre de 1987 de la Notaria cuarta de Bogotá.

VALE Y SE PAGA ESTA PARTIDA : \$ 201.206.970 (DOSCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS

HIJUELA PARA LA HEREDERA OLGA LUCIA REDONDO HERRERA. C.C. No. 41.439.192 \$ 201.206.970 (DOSCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS

PARTIDA UNICA :

El derecho en común y proindiviso del 13% respecto de un lote de terreno(partida segunda de los inventarios) con extensión de 37 fanegadas con 2.827.7 metros cuadrados segregados del de mayor extensión denominado Azucenitas ubicado en la vereda de Ticha del municipio de Guachetá, Identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 172- 17526 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Ubaté.

LINDEROS.

Por el sur desde el mojón "F" del plano del loteo hasta el mojón a del mismo plano y en longitud de 550 metros linda con el potrero denominado "Perú" hoy de propiedad de ISAIAS GOMEZ vallado de por medio, por el occidente desde el mojón "2A" del plano hasta el mojón "B" del mismo plano, en longitud de 360.17 metros, linda con terrenos que fueron de propiedad de FRANCISCO LASERNA hoy de propiedad de ARSENIO PAEZ, ULPIANO GONZALEZ, HERNAN NARANJO, MARCO NARANJO, ACISCLO VELA, CARLOS NARANJO y parte de OCTAVIO ROJAS vallado de por medio, vallado que es de este inmueble, por el norte desde el mojón "B" del plano hasta el mojón "H" del mismo plano, en longitud de 620 metros y en recta linda con el lote adjudicado en esta partición a EDUARDO REDONDO HERRERA; por el oriente desde el mojón "B" del plano hasta el mojón "F" del mismo plano en longitud de 459.07 metros linda con los antiguos potreros buenos aires y el barreno hoy terrenos de ISAIAS GOMEZ del adjudicatario JOSE ANTONIO REDONDO CAÑON, DORA BRICEÑO y PEDRO PARRA carretera y vallado de por medio.

TRADICION

Adquirido y adjudicado por gananciales al causante en la sucesión de su esposa JULIA FIQUE o HERRERA DE REDONDO mediante escritura pública No.6372 de fecha 3 de noviembre de 1987 de la Notaria cuarta de Bogotá.

VALE Y SE PAGA ESTA PARTIDA : \$ 201.206.970 (DOSCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS

HIJUELA PARA EL HEREDERO CARLOS ARTURO REDONDO HERRERA. C.C. No. 3.221.685 de Ubaté, \$ 201.206.970 (DOSCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS

PARTIDA UNICA :

El derecho en común y proindiviso del 13% respecto de un lote de terreno(partida segunda de los inventarios) con extensión de 37 fanegadas con 2.827.7 metros cuadrados segregados del de mayor extensión denominado Azucenitas ubicado en la vereda de Ticha del municipio de Guachetá, Identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 172- 17526 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Ubaté.

LINDEROS.

Por el sur desde el mojón "F" del plano del loteo hasta el mojón a del mismo plano y en longitud de 550 metros linda con el potrero denominado "Perú" hoy de propiedad de ISAIAS GOMEZ vallado de por medio, por el occidente desde el mojón "2A" del plano hasta el mojón "B" del mismo plano, en longitud de 360.17 metros, linda con terrenos que fueron de propiedad de FRANCISCO LASERNA hoy de propiedad de ARSENIO PAEZ, ULPIANO GONZALEZ, HERNAN NARANJO, MARCO NARANJO, ACISCLO VELA, CARLOS NARANJO y parte de OCTAVIO ROJAS vallado de por medio, vallado que es de este inmueble, por el norte desde el mojón "B" del plano hasta el mojón "H" del mismo plano, en longitud de 620 metros y en recta linda con el lote adjudicado en esta partición a EDUARDO REDONDO HERRERA; por el oriente desde el mojón "B" del plano hasta el mojón "F" del mismo plano en longitud de 459.07 metros linda con los antiguos potreros buenos aires y el barreno hoy terrenos de ISASIAS GOMEZ del adjudicatario JOSE ANTONIO REDONDO CAÑON, DORA BRICEÑO y PEDRO PARRA carretera y vallado de por medio.

TRADICION

Adquirido y adjudicado por gananciales al causante en la sucesión de su esposa JULIA FIQUE o HERRERA DE REDONDO mediante escritura pública No.6372 de fecha 3 de noviembre de 1987 de la Notaria cuarta de Bogotá.

VALE Y SE PAGA ESTA PARTIDA : \$ 201.206.970 (DOSCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS

HIJUELA PARA EL HEREDERO MARIO FERNANDO REDONDO HERRERA. C.-C. No. 19.133.331 de Bogotá. \$ 201.206.970 (DOSCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS

PARTIDA UNICA :

El derecho en común y proindiviso del 13% respecto de un lote de terreno(partida segunda de los inventarios) con extensión de 37 fanegadas con 2.827.7 metros cuadrados segregados del de mayor extensión denominado Azucenitas ubicado en la vereda de Ticha del municipio de Guachetá, Identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 172- 17526 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Ubaté.

LINDEROS.

Por el sur desde el mojón "F" del plano del loteo hasta el mojón a del mismo plano y en longitud de 550 metros linda con el potrero denominado "Perú" hoy de propiedad de ISAIAS GOMEZ vallado de por medio, por el occidente desde el mojón "2A" del plano hasta el mojón "B" del mismo plano, en longitud de 360.17 metros, linda con terrenos que fueron de propiedad de FRANCISCO LASERNA hoy de propiedad de ARSENIO PAEZ, ULPIANO GONZALEZ, HERNAN NARANJO, MARCO NARANJO, ACISCLO VELA, CARLOS NARANJO y parte de OCTAVIO ROJAS vallado de por medio, vallado que es de este inmueble, por el norte desde el mojón "B" del plano hasta el mojón "H" del mismo plano, en longitud de 620 metros y en recta linda con el lote adjudicado en esta partición a EDUARDO REDONDO HERRERA; por el oriente desde el mojón "B" del plano hasta el mojón "F" del mismo plano en longitud de 459.07 metros linda con los antiguos potreros buenos aires y el barreno hoy terrenos de ISASIAS GOMEZ del adjudicatario JOSE ANTONIO REDONDO CAÑON, DORA BRICEÑO y PEDRO PARRA carretera y vallado de por medio.

TRADICION

Adquirido y adjudicado por gananciales al causante en la sucesión de su esposa JULIA FIQUE o HERRERA DE REDONDO mediante escritura pública No.6372 de fecha 3 de noviembre de 1987 de la Notaria cuarta de Bogotá.

VALE Y SE PAGA ESTA PARTIDA : \$ 201.206.970 (DOSCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS

HIJUELA PARA LA HEREDERA OLGA PATRICIA REDONDO MORA. C.C. No. 21.056.848 de Ubaté . Hija \$ 201.206.970 (DOSCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA MIL

PARTIDA UNICA :

El derecho en común y proindiviso del 13% respecto de un lote de terreno (partida segunda de los inventarios) con extensión de 37 fanegadas con 2.827.7 metros cuadrados segregados del de mayor extensión denominado Azucenitas ubicado en la vereda de Ticha del municipio de Guachetá, Identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 172- 17526 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Ubaté.

LINDEROS.

Por el sur desde el mojón "F" del plano del loteo hasta el mojón a del mismo plano y en longitud de 550 metros linda con el potrero denominado "Perú" hoy de propiedad de ISAIAS GOMEZ vallado de por medio, por el occidente desde el mojón "2A" del plano hasta el mojón "B" del mismo plano, en longitud de 360.17 metros, linda con terrenos que fueron de propiedad de FRANCISCO LASERNA hoy de propiedad de ARSENIO PAEZ, ULPIANO GONZALEZ, HERNAN NARANJO, MARCO NARANJO, ACISCLO VELA, CARLOS NARANJO y parte de OCTAVIO ROJAS vallado de por medio, vallado que es de este inmueble, por el norte desde el mojón "B" del plano hasta el mojón "H" del mismo plano, en longitud de 620 metros y en recta linda con el lote adjudicado en esta partición a EDUARDO REDONDO HERRERA; por el oriente desde el mojón "B" del plano hasta el mojón "F" del mismo plano en longitud de 459.07 metros linda con los antiguos potreros buenos aires y el barreno hoy terrenos de ISASIAS GOMEZ del adjudicatario JOSE ANTONIO REDONDO CAÑON, DORA BRICEÑO y PEDRO PARRA carretera y vallado de por medio.

TRADICION

Adquirido y adjudicado por gananciales al causante en la sucesión de su esposa JULIA FIQUE o HERRERA DE REDONDO mediante escritura pública No.6372 de fecha 3 de noviembre de 1987 de la Notaria cuarta de Bogotá.

VALE Y SE PAGA ESTA PARTIDA : \$ 201.206.970 (DOSCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS .

HIJUELA PARA EL HEREDERO JOSE EDUARDO REDONDO HERRERA. C.C. No. 433.497 de Ubaté. \$ 201.206.970 (DOSCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS

PARTIDA PRIMERA

La totalidad de la partida tercera de los inventarios y avalúos esto es un derecho en común y pro indiviso con los adjudicatarios CLARA ELISA, MARTHA HELENA, JOSE EDUARDO, CARLOS ARTURO, MARIO FERNANDO, RICARDO, OLGA LUCIA Y LEONOR REDONDO HERRERA sobre la Finca "La Balsa" equivalente a una novena (1/9) parte cuya cabida aproximada es de (1 HTA 2.800 M2) ubicada en la vereda punta grande del municipio de Guachetá. Identificada con folio de matricula inmobiliaria No. 172-0894 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Ubaté.

LINDEROS.

Por el un lado con la carretera que va de Ubaté a Lenguaque, por otro costado que fueron de ULPIANO BARRETO vallado de por medio, y por último linda con terrenos con ANA MARIA VIUDA DE CORREAL hoy de JOSE DOMINGO CORREAL vallado por medio este predio es de forma triangular.

TRADICION

Este derecho del predio en común y pro indiviso a nombre de JOSE ANTONIO REDONDO CAÑO junto con sus ocho hijos REDONDO HERRERA fue adquirido y adjudicado por gananciales

en la sucesión de su esposa JULIA FIQUE o HERRERA DE REDONDO mediante escritura pública No.6372 de fecha 3 de noviembre de 1987 de la Notaria cuarta de Bogotá.

VALE Y SE PAGA ESTA PARTIDA \$ 20.000.000 (Veinte Millones de pesos mcte)

PARTIDA SEGUNDA

Se le adjudica la totalidad de la partida novena de los inventarios, esto es el porcentaje correspondiente al 73.5275% en común y proindiviso respecto de un lote de terreno junto con la casa en el construida denominada Azucenitas situada en la vereda de Ticha del municipio de Guachetá identificada con matrícula inmobiliaria No. 172-0016702 de la oficina de registro de Instrumentos públicos de Ubaté con una extensión aproximada de 2 hectáreas, es decir una extensión de 3 fanegadas con 800 metros cuadrados.

LINDEROS.

Por el occidente en longitud de 43.35 metros linda con terrenos de JOSE ANTONIO REDONDO CAÑON, carrera que de Capellanía va a Guachetá por medio, desde el mojón marcado con el número tres (3) y hasta la colindancia con terrenos de JOSE ISAIAS GOMEZ; por el norte linda con terrenos del señor ISAIAS GOMEZ cerca de alambre de por medio hasta subir el cerro en donde se encuentra un mojón de piedra, por el oriente linda con terrenos de propiedad de CONCEPCION VARGAS DE REYES ALBA Y OTRO, hasta un mojón de piedra; por el sur linda con en el lote denominado número tres (3) de propiedad de ISAAC CASTIBLANCO con cerca de alambre de por medio en una recta que parte desde el mojón número tres (3) que esta al pie de la carretera hasta el mojón número siete (7) que está en la terminación de la parte plana del terreno y de ahí sigue en línea recta, ligeramente inclinada hacia el sur, a dar a un mojón de piedra que está en la cuchilla y encierra. Desde el precitado mojón número 7 en la terminación de la parte plana del terreno hacia el norte hasta la colindancia con terrenos de ISAIAS GOMEZ hay una distancia de 56 metros con 95 centímetros.

TRADICION

Adquirido por la vendedora por compra a JOSE ANTONIO REDONDO CAÑON según consta en la escritura pública No.682 del 22 de diciembre de 1983 de la Notaria Segunda de Ubaté, la cual se encuentra debidamente registrada con fecha 17 enero 1984.

VALE Y SE PAGA ESTA PARTIDA \$ 125.000.000 (CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS .

PARTIDA TERCERA

Se le adjudica la totalidad de la partida tercera de los inventarios y avalúos esto es el 37.5% del derecho de dominio sobre inmueble ubicado en la calle 12 No.4-51/61 de Ubaté, este inmueble se encuentra determinado como bien propio del causante JOSE ANTONIO REDONDO CAÑON Identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 172 17522 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Ubaté y cedula Catastral No. 01 0 016 017, con una extensión de 720 metros cuadrados según consta en el certificado de tradición y libertad.

LINDEROS.

Por el oriente con casa y solar de Fortunato Espitia, pared por medio; por el norte con la calle 12 que es su frente; por el occidente con casa y solar de Andrés Julio y por el sur con solar de Familia Rodríguez.

TRADICION

Esta cuota del 37.5% sobre el predio fue adquirido y adjudicado por gananciales a JOSE ANTONIO REDONDO CAÑON en la sucesión intestada de su esposa JULIA FIQUE DE REDONDO mediante escritura pública No. 6372 del 3 de noviembre de 1987 de la Notaria Cuarta de Bogotá.

VALE Y SE PAGA ESTA PARTIDA \$ 40.000.000 (Cuarenta Millones de pesos)

PARTIDA CUARTA

La suma correspondiente a \$ 16.206.970 correspondiente a un derecho de acciones relacionado en la partida sexta de los inventarios y avalúos

VALE Y SE PAGA ESTA PARTIDA : \$ 16.206.970 (Dieciséis millones doscientos seis mil novecientos setenta pesos

HIJUELA PARA EL HEREDERO JOSE ENRIQUE REDONDO MORA. C.C. No. 79.160.544 Ubaté. Hijo . \$ 201.206.970 (DOSCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS

PARTIDA PRIMERA

Se le adjudica el 50 % de la partida séptima de los inventarios y avalúos , es decir el derecho en común y proindiviso en porcentaje del 50% respecto de un lote de terreno con casa de dos plantas construidas en ladrillo y cemento y sus correspondientes servicios públicos con un área aproximada de 528 metros ubicado en la calle 8 # 9.-83 DE Ubaté identificada con matrícula inmobiliaria No. 172-0012102 y cedula catastral 01-0-061-020.

LINDEROS.

Por el norte en extensión de 10 metros con calle 8; por el sur en extensión de 10 metros con propiedad que fue o es de CARMEN ROJAS; por el oriente en extensión de 48 metros con terrenos que son o fueron de ANGEL MARIA RIOS y por el occidente en extensión de 51.94 metros con propiedad de herederos de JOAQUIN CARRILLO.

TRADICION

Adquirido por la vendedora por compra a la señora ESTER MONTAÑO DE DAZA según consta en la escritura pública No.621 del 23 de septiembre de 1988 de

la Notaria Segunda de Ubaté, la cual se encuentra debidamente registrada con fecha 28 de septiembre de 1988.

Vale y se paga esta partida en la suma de \$ 150.000.000 (CIENTO CINCUENTA MILONES DE PESOS .

PARTIDA SEGUNDA

Se le adjudica un tractor denunciado en los inventarios

Vale y se paga esta partida por valor de : \$ 20.000.000 (veinte millones de pesos mcte).

TERCERA PARTIDA

Vehículo, servicio particular, automóvil marca Renault, modelo 1997, color verde ingles metalizado, placas HUK 731, motor N. DA-20695, serie CL511253, 5 puestos, LINEA 91.4, matriculado en Ubaté.

Vale y se paga esta partida por la suma de \$ 6.000.000

PARTIDA CUARTA

EL valor de \$ 25.206.970 correspondientes a las acciones mencionadas en la partida sexta de los inventarios y avalúos.

Vale y se paga este valor por la suma de \$ 25.206.970 (VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS MCTE)

HIJUELA PARA LA HEREDERA DIANA CRISTINA REDONDO MORA. C.C. No. 39.742.020 de Ubaté. Hijo. \$ 201.206.970 (DOSCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS

PARTIDA PRIMERA

Se le adjudica el 50 % de la partida séptima de los inventarios y avalúos , es decir el derecho en común y proindiviso en porcentaje del 50% respecto de un lote de terreno con casa de dos plantas construidas en ladrillo y cemento y sus correspondientes servicios públicos con un área aproximada de 528 metros ubicado en la calle 8 # 9.-83 DE Ubaté identificada con matrícula inmobiliaria No. 172-0012102 y cedula catastral 01-0-061-020.

LINDEROS.

Por el norte en extensión de 10 metros con calle 8; por el sur en extensión de 10 metros con propiedad que fue o es de CARMEN ROJAS; por el oriente en extensión de 48 metros con terrenos que son o fueron de ANGEL MARIA RIOS y por el occidente en extensión de 51.94 metros con propiedad de herederos de JOAQUIN CARRILLO.

TRADICION

Adquirido por la vendedora por compra a la señora ESTER MONTAÑO DE DAZA según consta en la escritura pública No.621 del 23 de septiembre de 1988 de la Notaria Segunda de Ubaté, la cual se encuentra debidamente registrada con fecha 28 de septiembre de 1988.

Vale y se paga esta partida en la suma de \$ 150.000.000 (CIENTO CINCUENTA MILONES DE PESOS .

PARTIDA SEGUNDA

La suma de \$ 51.206.970 correspondiente a acciones conforme a los inventarios y avalúos denunciados en la partida sexta de los inventarios y avalúos

VALE Y SE PAGA ESTA PARTIDA POR LA SUMA DE \$ 51.206.970.

HIJUELA PARA EL HEREDERO RICARDO AUGUSTO REDONDO HERRERA. C.C. No. 19.086.575 de Bogotá. Hijo. \$ 201.206.970 (DOSCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS

PRIMERA PARTIDA

Se le adjudica la totalidad de la partida cuarta de los inventarios y avalúos , esto es el derecho de dominio y posesión en común y proindiviso del 50 % respecto sobre el Lote No.8 manzana E, conjunto residencial las Mercedes III etapa, ubicado en la zona Urbana del municipio de Girardot identificado con folio de matrícula inmobiliaria No.307-32875 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Girardot y cedula Catastral 01 02 115 0099 000. Con un área de ciento un, metros con 50 centímetros (101.50 m2) este compuesto de dos pisos en bloque de cemento, entre piso y escalera de ferro concreto cubierto en teja ondulada de fibrocemento y teja de barro sobre la estructura metálica pisos en baldosas, cerámicas y que consta de tres alcobas con sus respectivos closets, tres baños, dos principales y uno auxiliar, cocina integral, sala, comedor, antejardín con apartadero cubierto con una pérgola y patio de ropas

con sus respectivos lavaderos, el área construida es de noventa y tres, punto cincuenta y un metros.

LINDEROS.

Por el norte o frente en longitud de 7 metros con vía interna del mismo conjunto. Por el oriente en longitud de 14 metros punto 50 centímetros con el lote No. 7 de la Manzana E del mismo conjunto, por el sur con longitud de 7 metros con pedios de MARIA MERCEDES HERRERA PEÑA, por el occidente en longitud de catorce puntos cincuenta metros con el lote No.9 Manzana E del mismo conjunto, El inmueble en mención se distingue con el No. 22-98 interior 8 E de la calle 11 de la Nomenclatura de Girardot.

TRADICION

Adquirido por el causante JOSE ANTONIO REDONDO CAÑON por compra a INVERSIONES HERRERA PEÑA LTDA. Por intermedio de su representante legal JOSE ALEJANDRO HERRERA PEÑA mediante escritura pública No. 35578 del 24 de septiembre de 1994 de la Notaria Primera de Girardot.

Vale y se paga esta partida \$ 70.000.000 SETENTA MILLONES DE PESOS

PARTIDA SEGUNDA

La suma correspondiente a \$ 41.982.640 representadas en acciones conforme la partida sexta de los inventarios y avalúos

VALE Y SE PAGA ESTA PARTIDA ; \$ 41.982.640 CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS.

PARTIDA TERCERA

El derecho en común y proindiviso del 9.1% respecto de un lote de terreno(partida segunda de los inventarios) con extensión de 37 fanegadas con 2.827.7 metros cuadrados segregados del de mayor extensión denominado Azucenitas ubicado en la vereda de Ticha del municipio de Guachetá, Identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 172- 17526 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Ubaté.

LINDEROS.

Por el sur desde el mojón "F" del plano del loteo hasta el mojón a del mismo plano y en longitud de 550 metros linda con el potrero denominado "Perú" hoy de propiedad de ISAIAS GOMEZ vallado de por medio, por el occidente

desde el mojón "2A" del plano hasta el mojón "B" del mismo plano, en longitud de 360.17 metros, linda con terrenos que fueron de propiedad de FRANCISCO LASERNA hoy de propiedad de ARSENIO PAEZ, ULPIANO GONZALEZ, HERNAN NARANJO, MARCO NARANJO, ACISCLO VELA, CARLOS NARANJO y parte de OCTAVIO ROJAS vallado de por medio, vallado que es de este inmueble, por el norte desde el mojón "B" del plano hasta el mojón "H" del mismo plano, en longitud de 620 metros y en recta linda con el lote adjudicado en esta partición a EDUARDO REDONDO HERRERA; por el oriente desde el mojón "B" del plano hasta el mojón "F" del mismo plano en longitud de 459.07 metros linda con los antiguos potreros buenos aires y el barreno hoy terrenos de ISASIAS GOMEZ del adjudicatario JOSE ANTONIO REDONDO CAÑON, DORA BRICEÑO y PEDRO PARRA carretera y vallado de por medio.

TRADICION

Adquirido y adjudicado por gananciales al causante en la sucesión de su esposa JULIA FIQUE o HERRERA DE REDONDO mediante escritura pública No.6372 de fecha 3 de noviembre de 1987 de la Notaria cuarta de Bogotá.

VALE Y SE PAGA ESTA PARTIDA : \$ 89.224.330 (OCHENTA Y NUEVE MILONES DOSCIENTOSVEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS MCTE.

DE ESTA MANERA QUEDA ADJUDICADA LA HERENCIA DEL CAUSANTE JOSE ANTONIO REDONDO CAÑON

COMPROBACION

BIENES A DISTRIBUIR EN LA HERENCIA DEL CAUSANTE :

37.5% Calle 12	\$ 40.000.000
Ticha 37 fanegadas	\$ 1.497.672.125
La balsa (1/9)	\$ 20.000.000
50% Girardot	\$ 70.000.000
Renault	\$ 6.000.000
Tractor	\$ 20.000.000
Acciones 50%	\$ 134.603.550
Ubaté Calle 8	\$ 300.000.000
Ticha 2 (73.5275%)	\$ 125.000.000

ADJUDICACION HIJUELAS :

LEONOR	: \$ 201.206.970	13% Ticha
CLARA	: \$ 201.206.970	13% Ticha
MARTHA	: \$ 201.206.970	13% Ticha
OLGA	: \$ 201.206.970	13% Ticha
CARLOS	: \$ 201.206.970	13% Ticha
MARIO	: \$ 201.206.970	13% Ticha
OLGA MORA	\$ 201.206.970	13% Ticha

Jose Eduardo :

La balsa 1/9 parte :	\$	20.000.000
Ticha 2 73% :	\$	125.000.000
37% Calle 12	\$	40.000.000
Acciones	\$	16.206.970

Diana Redondo Mora

Calle 8 Ubaté	\$	150.000.000
Acciones	\$	51.206.970

Jose Enrique R M

Calle 8 Ubaté	\$	150.000.000
Acciones	\$	25.206.970
Auto	\$	6.000.000
Tractor	\$	20.000.000

Ricardo Redondo:

Acciones	\$	41.982.640
Ticha 9.1%	\$	89.244.330
Giradot	\$	70.000.000

Cordialmente :

EDGAR FERNANDO MOYA CEDIEL
CC 79165708
TP 161048 CSJ.